PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 15:34:38

PERU

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita en las bases que la plataforma de nube deberá contar como mínimo con dos (02) zonas de disponibilidad o nodos en el mismo país ofrecido y presencia en 5 regiones, considerando que dicho requerimiento solo beneficia a una nube publica con el fin de brindar opcion a nubes importantes en el mercado como Google sugerimos que se anule dicho requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III.2 Literal: s/n Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la Ley de Contrataciones principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se aclara que se aceptarán nubes que cuente como mínimo dos (02) zonas de disponibilidad en la región de Latinoamérica,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá contar como mínimo dos (02) zonas de disponibilidad o nodos en el mismo país ofrecido y presencia en 5 regiones. Se aceptarán nubes que cuente como mínimo dos (02) zonas de disponibilidad en la región de Latinoamérica.

Fecha de Impresión:

13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 15:34:38

PERU

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

La latencia se mide en el orden de los milisegundos. La latencia desde Perú a los proveedores de nube basados en Estados Unidos, por ejemplo, es mayor a los 100 milisegundos. Para nubes privadas basadas en Perú, dependiendo de muchos factores técnicos, está por un poco debajo de los 100 milisegundos.

El factor de la latencia debe ser tomado en cuenta con mayor detenimiento considerando los siguientes puntos: (1) Aplicaciones sensibles al tiempo de respuesta (2) Grandes transferencias de datos en cada interacción (3) Arquitecturas complejas de integración Pública-Privada (4) Restricciones de ancho de banda y servicio de operadores de red en la zona. Tomando en cuenta dicha información, y con el fin de brindar oportunidad a que otras nubes privadas de primer orden a nivel mundial se puedan presentar solicitamos considerar que el requerimiento de latencia de 60ms sea cambiado a 100ms

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III.2 Literal: s/n Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la norma de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación. Con el fin de garantizar el buen desempeño de las aplicaciones a desplegar en los servidores es crucial que la latencia promedio desde el nodo donde se implementaran las máquinas virtuales hacia el Peru sea como máximo 60 ms. Durante la etapa de estudio de mercado se pudo observar que existen proveedores de nube con nodos tanto dentro como fuera del Perú que pueden garantizar dicha latencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 15:34:38

PERU

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En las bases se solicita que en el centro de datos donde se dispongan los recursos de nube para los servicios de la UNAMAD se acredite que cuenta con las siguientes certificaciones: La nube pública deberá cumplir con las siguientes certificaciones y estas deberán estar presentes en el DC donde se aprovisione el servicio:

¿ CSA-STAR

¿ ISO 27001

¿ ISO 27017

¿ ISO 27018

¿ ISO 27701

¿ PCI DSS

¿ NIST cyber security framework (CSF)

Dado que el estandar PCI DSS es un estandar para pagos de tarjetas de credito que no esta vinculado al requerimiento de la Universidad solicitamos por el principio de eficiencia que se retire dicho requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III.2 Literal: s/n Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se confirma lo indicado por el postor, el estándar PCI DSS será opcional, dado que la UNAMAD no hace uso de aplicaciones para este proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PCI DSS (opcional)

Fecha de Impresión:

13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 15:34:38

PERU

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En las bases se solicita que La nube pública deberá cumplir con las siguientes certificaciones y estas deberán estar presentes en el DC donde se

aprovisione el servicio:

¿ CSA-STAR

¿ ISO 27001

¿ ISO 27017

¿ ISO 27018

¿ ISO 27701

¿ PCI DSS

¿ NIST cyber security framework (CSF)

Dado que CSA STAR puede ayudar a las organizaciones a cumplir con diversos requisitos normativos y de cumplimiento, como GDPR, HIPAA y PCI DSS, los cuales se aplican a la proteccion de datos europea, los estandares de salud y tarjeta de credito que NO son aplicables al requerimiento de UNAMAD en Peru solicitamos retirar por el principio de eficiencia dicho requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III.2 Literal: s/n Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, por lo que NO se confirma lo indicado por el recurrente, dado que El estándar CSA-STAR es un marco de certificación y aseguramiento de seguridad específicamente diseñado para servicios en la nube. Está impulsado por la Cloud Security Alliance (CSA) y vinculado a normas reconocidas como ISO/IEC 27001 y la norma ISO/IEC 27017, enfocadas en seguridad de la información y controles específicos para entornos cloud que son necesarios para la UNAMAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 15:34:38

PERU

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En las bases se requiere que La nube pública deberá cumplir con las siguientes certificaciones y estas deberán estar presentes en el DC donde se

aprovisione el servicio:

¿ CSA-STAR

¿ ISO 27001

¿ ISO 27017

¿ ISO 27018

¿ ISO 27701

¿ PCI DSS

¿ NIST cyber security framework (CSF)

Dado que los ISOs, 27001 27017 y 27018 son los que enmarcan los principios y acreditaciones de seguridad necesarias para los servicios de nube requeridos por el principio de eficiencia solicitamos retirar el requerimiento de cumplimiento de la certificacion NIST

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III.2 Literal: s/n Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación. La nube a ofertar debe tener la certificación NIST, ya que esta enmarca estándares, recomendaciones y pruebas para mejorar la seguridad y confiabilidad de los entornos en nube, además se aclara al postor que la NIST no es una certificación sino un marco de trabajo que sirve para gestionar riesgos de ciberseguridad, por tanto, ante los constantes intentos de ataques este marco es necesario para la UNAMAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 15:34:38

PERU

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

en las bases se solicita que La nube pública deberá cumplir con las siguientes certificaciones y estas deberán estar presentes en el DC donde se

aprovisione el servicio:

¿ ISO 27001

¿ ISO 27017

¿ ISO 27018

¿ ISO 27701

Sin embargo no se indica como se debe acreditar dicho requerimiento. Confirmar que para acreditar dicho requerimiento se deberá entregar el url del fabricante indicando que se cumple con dicha certificacion

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III.2 Literal: s/n Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los postores deberán presentar carta del fabricante o marca de la nube a ofertar donde se declare o constante que cumple con todas las certificaciones o marcos de trabajo en nube, solicitado en bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá contar como mínimo dos (02) zonas de disponibilidad o nodos en el mismo país ofrecido y presencia en 5 regiones. Se aceptarán nubes que cuente como mínimo dos (02) zonas de disponibilidad en la región de Latinoamérica.

Fecha de Impresión:

13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 15:34:38

PERU

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

en las bases se solicita que La nube pública deberá cumplir la certificación ISO 9001 en el nodo ofrecido. Dado que en en el mismo numeral en otro punto se requiere de acreditar certificaciones ISO 27001 27017 27018 y 27701 que cubren todas las areas de seguridad, procesos y calidad requeridos se elimine el requerimiento del ISO 9001 por redundante en el marco del principio de eficiencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III.2 Literal: s/n Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se confirma que la certificación ISO 9001 será opcional, debido a que es una certificación más de proceso que de seguridad de la información

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La nube pública podrá cumplir la certificación ISO 9001 en el nodo ofrecido.

Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 15:34:38

PERU

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

En las bases se señala que Para el acogimiento de la oferta los postores deberán presentar carta del fabricante de nube que tiene plataformas

desplegadas de infraestructura en la nube en tres regiones en Latinoamérica y que cumple con las certificaciones solicitadas y estas deberán estar presentes en el Centro de Datos donde se aprovisione el servicio. Al respecto ya se han presentado sendas observaciones indicando que en el marco del principio de libre competencia se estaria con este requerimiento limitando a que solo se presente un proveedor como ya ha sucedido anteriormente por lo que se solicita que se elimine este requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XI Literal: 1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se aclara que las regiones son lugares donde la solución de nube tiene presencia, y en cada región hay zonas de disponibilidad, por tanto, el postor podrá presentar soluciones de nube que tengan presencia en la región de Latinoamérica con al menos 2 zonas de disponibilidad, se precisa que las zonas de disponibilidad son los paises donde la solución de nube cuenta con Centros de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el acogimiento de la oferta los postores deberán presentar carta del fabricante de nube que tiene plataformas desplegadas de infraestructura en la nube en tres regiones en Latinoamérica y que cumple con las certificaciones solicitadas y estas deberán estar presentes en el Centro de Datos donde se aprovisione el servicio. El postor podrá presentar soluciones de nube que tengan presencia en la región de Latinoamérica con al menos 2 zonas de disponibilidad, se precisa que las zonas de disponibilidad son los países donde la solución de nube cuenta con Centros de Datos.

Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 15:34:38

PERU

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Para el personal clave en el caso del jefe de proyecto se requiere que este sea un Profesional titulado. Debe contar con PMP vigente o Especialización de Gestión de Proyectos con al menos 180 horas

lectivas, Scrum Master y certificación ITIL en versión 4 y curso o certificación a nivel Architect de la nube a ofertar con al menos 40 horas lectivas

Confirmar que el requerimiento es que el personal propuesto como Jefe de proyecto sea titulado con PMP vigente o especializcion en gestion con 180 horas letivas o scrum master o certificado itil o certificacion de arquitecto de la nube propuesta con 40 horas lectivas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XI Literal: 2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, dado que el personal que liderará el proyecto deberá contar los conocimientos necesarios los cuales se corroborarán con las capacitaciones solicitadas. Así mismo, se validó en estudio de merado la pluralidad del personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 15:34:38

PERU

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

En las bases se establece que como minimo el personal de seguridad debe contar con certificado en servicios de seguridad en la nube a ofertar que acredite nivel profesional, certificado en sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 para asegurar la confidencialidad de la información de la UNAMAD y certificado en seguridad informática o Ethical Hacking. Se solicita modificar o revisar dicho requerimiento dado que la certificacion ISO 27001 o entrega a titulo personal con lo cual el requerimiento no tiene sustento. Lo mismo sucede con el requerimiento de certificado de ethical hacking. Se solicita revisar la redaccion y eliminar requerimientos que no se ajustan a la realidad por el principio de eficiencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: XI Literal: 2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, dado que el personal solicitado para estos fines debe contar con los conocimientos para establecer, implementar, mantener y mejorar del Sistema de Gestión de Seguridad de las aplicaciones que usa la UNAMAD, con lo cual el personal debe demostrar conocimiento y experiencia en Seguridad Informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 15:34:38

PERU

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

En las bases se establece que como minimo el personal de seguridad debe contar con certificado en servicios de seguridad en la nube a ofertar que acredite nivel profesional, certificado en sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 para asegurar la confidencialidad de la información de la UNAMAD y certificado en seguridad informática o Ethical Hacking. De acuerdo a la observacion anterior solicitamos confirmar que el requerimiento sera modificando considerando para permitir una mayor competencia que el profesional de seguridad cuente con experiencia minima de 4 años en servicios de ethical hacking o que cuente con un certificado de arquitecto o seguridad o ingeniero de la plataforma de nube propuesta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XI Literal: 2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, dado que el personal solicitado para estos fines debe contar con los conocimientos para establecer, implementar, mantener y mejorar del Sistema de Gestión de Seguridad de las aplicaciones que usa la UNAMAD, con lo cual el personal debe demostrar conocimiento y experiencia en Seguridad Informática

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 15:34:38

PERU

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Si bien en las bases se requiere de un personal de seguridad no existe ningun requerimiento de seguridad en las bases. Confirmar que por lo menos se empleara el servicio de Captcha Recaptcha o similar que permita detectar el uso indebido y ataques a las redes de la Universidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III.2 Literal: s/n Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la normatividad vigente

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, dado que, los servicios de seguridad que se deberán aprovisionar y sus características son indicados en las secciones III.3. COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN - REQUISITOS MÍNIMOS y III.4. CONDICION DE LA OPERACIÓN. Se pueden aprovisionar uno varios servicios seguridad adicionales siempre y cuando cumpla con las funcionalidades indicadas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 15:34:38

PERU

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

En las bases se requiere que el equipo cuente con un especialista en seguridad sin embargo no se hace alusión a ningún servicio de seguridad. Confirmar si debe permitirse ubicar o conocer las coordenadas de ubicación de las personas que se conectan a las redes de la Universidad para posterior identificación y auditoría utilizando Google Maps o similar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: |||,2 Literal: s/n Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, dado que, los servicios de seguridad que se deberán aprovisionar y sus características son indicados en las secciones III.3. COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN - REQUISITOS MÍNIMOS y III.4. CONDICION DE LA OPERACIÓN. Se pueden aprovisionar uno varios servicios seguridad adicionales siempre y cuando cumpla con las funcionalidades indicadas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:52:44

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP 1 y 2 Literal: . Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que todas las repuestas salen con sustento de las áreas correspondientes, por tanto, todas las repuestas indicadas cumplen con los principios y reglamentos que rigen las contrataciones públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 15

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener una mayor claridad en el requerimiento, solicitamos a la Entidad modificar el término "Plazo de Entrega" por "Plazo de Prestación del Servicio", esto debido a que el plazo de entrega está relacionado al plazo que se tiene para implementar el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el bien (Solución en nube) deberá ser entregado en 10 días calendarios los cuales se contabilizarán al día siguiente de firmado el contrato. La solución de nube pública deberá estar disponible y sin costo extra para la UNAMAD por un plazo de 6 meses los cuales se contabilizarán luego de culminado el plazo de entrega

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:52:44

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener una correcta contabilización del plazo de prestación del servicio y evitar confusiones y diversas interpretaciones, se solicita a la entidad confirmar que el plazo de 06 meses deberá ser contabilizado a partir de la fecha de activación del servicio, la misma que estará consignada en el Acta de Inicio, sin perjuicio de la fecha de emisión de dicho documento.

Resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante.

Siendo así se solicita modificar el presente numeral y todos los que contienen el plazo de prestación de servicio en atención a lo expuesto

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: . Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que el plazo de 06 meses será contado a partir del día siguiente de finalizada la implementación, la cual deberá tener su acta respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS Entidad convocante:

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: **Nro.** 17 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que el plazo de implantación del servicio sea contabilizado a partir del día siguiente de la firma de

contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: . Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo de implementación del servicio será contado a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 18:52:44

Consulta: **Nro.** 18 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar el presente requerimiento ya que figura un plazo de implementación de 05 días calendarios, generando una contradicción con lo establecido en el numeral 12 de los Términos de referencia donde figura un plazo de 10 días calendarios. En ese sentido, con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos que en todos numerales se establezca un plazo de implementación de 10 días calendarios.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 1.9 Literal: Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar que el plazo de implementación del servicio será de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación con la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Plazo de implementación: El plazo de entrega del bien será de diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación con la orden de compra.

> Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1 Literal: . Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que solo se presentarán los documentos solicitados en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:52:44

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el objeto de la convocatoria es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 3, correspondiente a la declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores. En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el siguiente texto: "ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS"

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y aclara que en el anexo 3 sólo se consignara el objeto de la convocatoria: ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE NUBE PÚBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva confirmar que se deberá ingresar únicamente el plazo de prestación del servicio indicado en el numeral 1.9 de las Bases Integradas, siendo que se están realizando consultas para que este plazo sea de 10 días calendairos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que, el plazo de implementación será de 10 días calendarios los cuales se contabilizarán desde el día siguiente de la notificación con la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar y se aclara que para el perfeccionamiento del contrato sólo se presentarán los documentos indicados en el numeral 2.4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: a Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que la garantía no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será "UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS", la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: "ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y aclara que para la garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será "UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS", la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: "ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y aclara que, luego de otorgado la conformidad de la prestación, la entidad devolverá la garantía en un plazo no mayor a los 10 hábiles, para lo cual el contratista deberá seguir los procedimientos de solicitud de entrega de garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, solicitamos a la Entidad confirmar que el documento podrá ser presentado en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: i Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se comprende a qué documento hace referencia el participante. Sin embargo, como se indica en las bases, no se requerirá documento adicional a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección tiene como Sistema de Contratación A suma Alzada y no por Paquete, solicitamos confirmar que se suprimirá el literal j) en las Bases Integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: j Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que se suprimirá, el literal j) será retirado de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad suprimir donde figura ¿por orden de compra¿ ya que se perfeccionará con la suscripcion del

contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el perfeccionamiento del contrato será mediante la notificación con la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Con la finalidad de aclarar el presente requirimiento, solicitamos a la Entidad confirmar que el pago único se realizará al inicio del servicio y no al finalizar. En ese sentido, solicitamos modificar lo referido al informe del funcionario donde indican ¿emitiendo la conformidad de la prestación efectuada¿ y cambiarlo por ¿emitiendo la conformidad de la instalación del servicio¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que el pago único se realizará al inicio del servicio, para lo cual se emitirá conformidad por la implementación de la solución en nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar donde figura ¿recepción en almacen¿ como condición de pago, ya que la instalación del servicio se realizará de manera virtual, por lo que no corresponde el presente requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la figura de recepción del almacén central es netamente formalismo para fines de tramite regular, mas no para la verificación de internamiento de bienes en físico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el informe del funcionario emitiendo la conformidad deberá ser adjuntadas al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregado por el contratista pues este no es quien lo emite ni tampoco lo tiene en su poder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que el contratista solo deberá presentar su comprobante de pago y una copia simple del acta de la implementación de la solución en nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la recepción del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva Nº 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 2.6 Literal: Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que dentro de los 7 días calendario posteriores a la recepción del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para realizar el pago de la contraprestación. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo Nº 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que la Mesa de Partes Virtual se encuentra habilitado las 24 horas del día, pero el horario de atención de los documentos es de LUN-VIE 08:30am a 13:00pm, los documentos presentados después de dicho horario serán recepcionados con fecha del día hábil siguiente https://sgd.unamad.edu.pe/mesa-de-partes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta (Declaración Jurada de cumplir para el uso de servicios en la nube para en entidades de la Administración Públicos del Estado Peruano). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: VIÑETA 6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que solo deberá presentar los documentos indicados para la admisión y calificación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 35

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores y poder dimensionar la oferta, se solicita a la Entidad que cada máquina virtual solicitada deberá contar con su respectiva IP pública y garantizar un tráfico máximo de 256 GB mensual por cada una de ellas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III.2 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que cada máquina virtual deberá tener su propia IP publica asignada y se asignará de forma mensual un 1 TB de trafico de salida en total para las máquinas virtuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Debido a que los cambios en caliente pueden requerir una planificación cuidadosa para evitar interrupciones, se solicita a la Entidad que el proceso de cambio de redes virtuales VPC permita una paralización de tiempo sugerido o esperado de 10 minutos por servidor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: |||.2 Literal: Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, cuando se requiera cambios de VPC o características de las máquinas virtuales se establecerá un tiempo de mantenimiento el cual será coordinado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Con la finalidad de aclarar el requerimiento, se solicita confirmar a la Entidad confirmar que son tres (03) máquinas virtuales con sistema operativo windows server y una (01) con sistema operativo linux

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III.2 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que son 03 máquinas virtuales con Sistema Operativo Windows Server y 01 máquina virtual con Sistema Operativo Linux.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores y considerarando que los niveles de certificacion no permiten una participación libre, se solicita a la entidad que se pueda cumplir con la presentación de uno de las certificaciones solicitadas. En ese sentido, se solicita que figure: CSA-STAR o ISO 27001 o ISO 27017 o ISO 27018 o ISO 27701 o PCI DSS o NIST cyber security framework (CSF).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: |||,2 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor podrá acreditar el cumplimiento de las certificaciones solicitadas y de manera opcional la PCI DSS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar la oportunidad y plazo para la presentación de la carta del fabricante validando que las certificaciones deberán estar aplicadas en el centro de datos o el nodo donde se desplegará el servicio. Se solicita que se incluya entre los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: |||,2 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la carta del fabricante será entregada con los documentos de para el perfeccionamiento del contrato, lo cual se modificará en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

carta del fabricante validando que las certificaciones deberán estar aplicadas en el centro de datos o el nodo donde se desplegará el servicio

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, se solicita a la Entidad que la certificación ISO 9001 con la que deberá cumplir la nube pública sea de carácter opcional, considerando que ya se está solicitando otras certificaciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III.2 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y aclara que el ISO 9001 será opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, se solicita a la Entidad que la certificación TIER III del Uptime Institute con la que deberá cumplir los centros de datos sea de carácter opcional, considerando que ya se está solicitando otras certificaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: |||.2 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la certificación TIER III del Uptime Institute dicta estándares para garantizar la disponibilidad del centro de datos desde el punto de vista de la protección eléctrica y del sistema de alimentación de la infraestructura física, lo cual garantiza altos niveles de disponibilidad ante fallas del sistema de alimentación eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : Ruc/código: 20467534026 28/03/2025

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 111.2 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, ante cualquier corte, caída o degradación del servicio, se deberá analizar y demostrar las causas que las originen, para poder determinar si ellas son atribuibles al contratista o a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: |||.2 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

 Nombro o Pazón cocial :
 AMERICA MOVIII PERUS A C
 Hora do envío :
 18:53:44

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Con la finalidad de aclarar el requerimiento, olicitamos a la Entidad confirmar que la licencia de base de datos SQL Server 2022 o superior solicitada, es considerada solo para el servidor 2 que contiene la base de datos y de versión standard.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que la Licencia SQL Server 2022 o superior sólo será para el servidor 2, pudiendo ser la versión del SQL Estándar o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Debido a que se trata de una renovación de dominio, se solicita confirmar que será responsabilidad de la Entidad renovar su dominio daunamad.com con su actual proveedor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista será responsable por el costo de renovación del dominio y las coordinaciones correspondientes con el proveedor para su transferencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Con la finalidad de aclarar el requerimiento y poder dimensionar la oferta, Se solicita a la Entidad, confirmar que la gestión del certificado SSL y el acceso a la administración de los DNS sera responsabilidad de la Entidad con su proveedor actual y no forma parte del requerimiento.

En caso de requerir solo el certificado SSL indicar que características debe tener como mínimo dicho certificado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista será responsable por la adquisición del certificado SSL y las coordinaciones correspondientes con el proveedor actual para la transferencia del dominio. El certificado SSL es de wipo Wildcard.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: b Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar a la Entidad que el tiempo a desplegar los servicios requeridos, migración e implementación sera de 10 días calendario y no de 5 como se indica en el plazo de entrega y una vez notificada la orden de compra

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4.6 Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar y se aclara que el plazo de implementación del servicio será de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación con la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Plazo de implementación: El plazo de entrega del bien será de diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación con la orden de compra.

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Solciitamos confirmar que el plazo mencionado en el numeral 3.4.6, segunda viñeta es de 14 días, por lo que se debe

corregir.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.4.6 Literal: 2DA VIÑETA Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de acompañamiento será de 10 días contabilizados a partir de finalizada la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Conforme el Princpio de Transparencia, solicitamos incluir en las Bases Integrdas el acuerdo de confidencialidad y cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información, mencionados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.4.6 Literal: 3RA VIÑETA Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no es necesario considerando los niveles de seguridad solicitados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener una mayor claridad respecto al requerimiento, se solicita a la Entidad indicar el número de personas a capacitar, así como delimitar la capacitación a un máximo de 10 horas, durante horario de oficina y la oportunidad en la que se brindará la capacitación

Acápite de las bases : Numeral: 3.6.2 Sección: Especifico Literal: Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se capacitara a un máximo de 10 personas durante un periodo de 10 horas dividido en varias sesiones. Las fechas y duración de cada sesión se coordinará después de implementado el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS Entidad convocante:

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : Ruc/código: 20467534026 28/03/2025

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad que la capacitación se pueda realizar de forma virtual

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: . Página: 24 Numeral: 3.6.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la capacitación puede ser realizada de forma virtual en coordinación con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que el soporte técnico 24*7 sera por 6 meses, periodo de servicio solicitado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: |||.7 Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el soporte técnico solo será por el tiempo de 06 meses que dure el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad que la garantía del servicio sea por el mismo plazo de la totalidad del mismo, es decir por 06 meses.

1116363

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III.7 Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que el tiempo de garantía será de 06 meses que dure el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido, el Contratista deberá proveer una asistencia técnica de 24x7. En ese sentido, solicitamos a la Entidad confirmar que para la atención al cliente las 24 horas, el único medio disponible será la vía telefónica (call center) y no por correo ni videollamda, ya que la vía telefónica se trata de un canal de comunicación directo y eficiente con el que obtendría una atención en línea y personalizada donde también se pueden realizar los primeros descartes en línea; mientras que la atención por correo electrónico puede generarse incidencias como correos que no salen de la bandeja del emisor, restricciones o bloqueos de seguridad propias de los correos entre otros, esto conforme al Principio de Eficiencia y Eficacia que determina: ¿El proceso de contratación y las decisiones que se tomen en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales ¿.

Por lo mencionado, solicitamoa aclarar en el presente numeral que la atención 24x7x365 se realizará a través de call center.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: |||.7 Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la solicitud de asistencia técnica puede ser realizada por medio de correo electrónico o por vía telefónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, con el fin de poder iniciar el proceso atención de una manera más rápida y efectiva, solicitamos a la entidad confirmar que, en caso de reportar las averías por correo electrónico se deberá incluir la siguiente información:

- Datos del contacto técnico: nombre, teléfono, correo.
- Persona a contactar en la sede afectada por la incidencia (si es el mismo, dejar en blanco): nombre, teléfono, correo.
- Datos del servicio: CID o Nro. de Primario afectado.
- Descripción de la incidencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III.7 Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se clara que el modelo para solicitud de asistencia técnica por correo electrónico será coordinado después de terminada la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor claridad en el requerimiento, se solicita a la Entidad confirmar que los medios de atención señalados son opcionales entre sí, es decir: vía correo electrónico o video llamada o teléfono

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III.7 Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma, que los medios de atención señalados son opcionales entre sí, es decir: vía correo electrónico o video llamada o teléfono.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad corregir el plazo de soporte técnico solicitado ya que figura 12 meses cuando el plazo de la

prestación es de 06 meses.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.9.1 Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclarar y se confirma que el plazo de soporte técnico será de 06 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar a la Entidad confrimar que lo señalado hace referencia al tiempo de respuesta y no de solución.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.9.2 Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma, que lo señalado hace referencia al tiempo de respuesta y no de solución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar a la Entidad que el plazo de implementación será de 10 días calendario como se indica en el punto 3.4.6 "servicios de migración y despliegue de la solución" " y punto XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio) con finalidad de homologar los mismo tiempos

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 3.9.4 Literal: Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que el plazo de implementación del servicio será de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación con la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Plazo de implementación: El plazo de entrega del bien será de diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación con la orden de compra.

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:52:44

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Observamos el extremo de las Bases que indica que "La UNAMAD requiere de una solución llave en mano..." por contravenir lo dispuesto en el literal a) del artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el cual la modalidad de contratación llave en mano resulta aplicable únicamente para bienes y obras.

Ahora bien, considerando que el objeto del presente procedimiento de selección trata sobre la contratación de un servicio, la modalidad llave en mano no resulta aplicable. Por tanto, con la finalidad de evitar la nulidad del procedimiento de selección, solicitamos a la Entidad eliminar el referido extremo de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: |V Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el objeto de la contratación es de un bien, de una solución en nube, que deberá ser implementada por completo dentro de plazo establecido para este fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Observación: Nro. 62 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista no podrá valerse de otras empresas para el cumplimiento de las obligaciones esenciales comprendidas en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de selección, es decir, que el contratista no podrá subcontratar con terceras empresas la prestación del servicio de (internet/telefonía móvil/interconexión/telefonía fija) contratado.

Por otro lado, solicitamos confirmar que la subcontratación de prestaciones no esenciales, deberá cumplir las formalidades establecidas en los artículos 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 147° de su Reglamento, entre las cuales se encuentra la obligación de que los subcontratistas tengan RNP vigente y no presenten ningún impedimento para contratar con el Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V3 Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se precisa que el contratista será responsable de brindar la solución en nube para lo cual deberá ser partner de la marca a nube a ofertar, no se aceptarán tercerizaciones para servicios esenciales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Con la finalidad de aclarar el requerimiento y poder dimensionar la oferta y considerando que el despliegue incluye 4 servidores, se solicita a la Entidad confirmar que la capacitación este orientada a 4 servidores a desplegar con una duración de 10 horas

Acápite de las bases : Numeral: VII Sección: Especifico Literal: Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la capacitación estará orientada a la administración de la plataforma en nube y a los servicios solicitados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener una mayor claridad respecto al requerimiento, se solicita a la Entidad delimitar la capacitación a un máximo de 10 horas, durante horario de oficina.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: . Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se capacitara a un máximo de 10 personas durante un periodo de 10 horas dividido en varias sesiones. Las fechas y duración de cada sesión se coordinara después de implementado el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad que la capacitación se pueda realizar de

forma virtual

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VIII Literal: . Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la capacitación puede ser realizada de forma virtual en coordinación con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar a la Entidad que el certificado a emitir por el proveedor de servicios de nube PSN en caso de ser físico pueda ser enviada hacia la sede de la Universidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VIII Literal: . Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los certificados, de ser físico, podrán ser enviados a la sede la UNAMAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad suprimir el numeral 11 teniendo en consideración que dichos requisitos, de acuerdo a las Bases Estandar, deben estar señalados en el numeral 3.2. ¿Requisitos de Calificación¿.

Caso contrario, solicitamos confirmar que se calificará la oferta bajo los requisitos señalados en el numeral 3.2. ¿Requisitos de calificación¿, así como cualquier modificación que se realice sobre el mismo numeral mediante el pliego absolutorio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XI Literal: Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo indicado en el numeral XI será incluido en los requisitos de calefacción según las consultas que se hicieron sobre dichos puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 68
Consulta/Observación:

Solciitamos a la Entidad corregir el monto de experiencia señalado en el presente numeral pues es contradictorio con el que figura en el numeral 3.2 ¿Requisitos de calificación ¿. En ese sentido, se solicita que el monto válido sea el que se indica en el numeral 3.2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XI Literal: Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El monto de la experiencia es el indicado el punto C del numeral 3.2 de requisitos de calificación, por lo que se suprimirá el monto consignado por error material.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Con la finalidad de aclarar el presente requerimiento, solicitamos a la Entidad suprimir donde figura ¿o hasta el consumo total de los créditos resultantes de este proceso¿, considerando que el sistema es a suma alzada y no precios unitarios, además que se contradice con lo que figura en el numeral 1.9 de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XII Literal: Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que la solución en nube con sus respectivas licencias y/o componentes deberá estar operativa durante el tiempo que dure el contrato (06 meses) sin costo extra para la UNAMAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

 Nembro o Pazón cocial :
 AMERICA MOVIII PERUS A C
 Hora do envío :
 18:52:44

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Dado que en el tdr indica "13 La solución de web aplicación firewall es opcional, será deber del contratista poseer o adquirir los mecanismos necesarios para la protección de los servidores. El contratista deberá proveer un servicio Anti-DDoS de forma obligatoria y demás mecanismos de seguridad para proteger la data de los servidores.

14 Se aceptará un servicio de seguridad perimetral que permita la creación de reglas de acceso a la red de los servidores a proveer y el servicio de balanceo de carga es opcional, dado que los servidores operan de forma independiente. "Se solicita a la Entidad que el personal clave de Especialista en Seguridad en la Nube pueda ser opcional, dado que el componente de seguridad como el web aplicación firewall opcional, y que el servicio de Anti-DDoS (propio del fabricante de nube), la creación de reglas de acceso ACL pueden ser configurados por el personal clave Implementador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el personal clave solicitado es el necesario para la implementación de la solución en nube

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad uniformizar lo solicitado en el presente numeral con lo indicado en el numeral 2.6 de las Bases. En ese sentido, únicamente deberá ser obligación del contratista la presentación del comprobante de pago para el pago de la contraprestación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: XIV Literal: . Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que se uniformizará en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UN PAGO ÚNICO, previa entrega de las credenciales en su totalidad y conformidad, para lo cual el contratista presentará los resultados esperados (Ítem V): Documento de la implementación de la consola por 06 meses. El entregable deberá ser remitida vía correo electrónico a los correos: oti@unamad.edu.pe, daa@unamad.edu.pe y almacen@unamad.edu.pe, para la respectiva conformidad de la recepción de bien adquirido se imprimirá el correo y se sellará con el sello de recepción de OTI con la fecha recibida el correo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ALMACEN CENTRAL (SOLO CON FINES DE TRAMITE)
- Informe del funcionario responsable de OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION ¿ OTI DE LA UNAMAD en coordinacion con la DIRECCION DE ASUNTOS ACADEMIOS -DAA EI, emitiendo el informe final de conformida

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad suprimir el documento de certificado de capacitación como condición al pago ya que la capacitación se deberá dar de manera posterior al inicio del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: XIV Literal: . Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma, el pago no estará condicionado a la entrega de los certificados de la capacitación, porque el objeto de la contratación es de un bien

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

Con la finalidad de aclarar el presente requerimiento, solicitamos modificar el término factura electrónica por comprobante

de pago

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: XIV Literal: . Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que se cambiará dicho término por comprobante de pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:52:44

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

Se solicita al Entidad confirmar que el certificado podrá ser físico y enviado a la sede de la universidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: XIV Literal: . Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso el certificado sea físico o digita, se deberá enviar una copia digital del mismo, o en físico original respectivamente, a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad que el compromiso esta sujeto a la emisión de reporte mensual que incluye el consumo detallados en el punto "VII. ENTREGABLES O RESULTADOS" y que se entregarán los dias 3 de cada mes a los correos daa@unamad.edu.pe y oti@unamad.edu.pe

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma lo indicado por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código: Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: **Nro.** 76 Consulta/Observación:

Dado que el periodo de contratación es de 6 meses, se solicita a la Entidad confirmar que la contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de 6 meses

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 15 Página: 28 Literal: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que el contratista es responsable por la calidad ofrecida por el plazo de ejecución de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar el numeral XVII considrando que no se aplicarán "otras penaldiades" a este procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: . Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que dicho numeral será eliminado de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:

Conforme el Princpio de Transparencia, solicitamos incluir en las Bases Integradas el acuerdo de confidencialidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: VII Literal: . Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa que, con motivo de la integración de las bases, incorporara la condición de confidencialidad, siendo este acreditado con la declaración jurada de cumplimientos de las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

XV. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : Ruc/código: 20467534026 28/03/2025

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Observación: Nro. 79 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que solo se pueden resolver los contratos en los supuestos previstos en el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y siguiendo el procedimiento de resolución contractual previsto en el artículo 165° del mencionado Reglamento. Así, la decisión de la Entidad de resolver el Contrato, deberá ceñirse estrictamente a lo previsto en los referidos artículos del citado Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: xvii Literal: Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 164° y 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parciamente la observación, por lo que se confirma que la entidad solo podrá resolver el contrato siguiendo los procedimientos indicados por ley y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar o corregir el numeral XX de las Bases, considerando que se ajusta al articulo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y a la cláusula décimo octava de la proforma de Contrato inserta en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: XX Literal: . Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el numeral XX Solución de controversias será suprimido de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 81 Consulta/Observación:

Formacion Academica: Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, sirvase confirmar que para el Jefe de Proyectos también se aceptarán las sigientes carreras: Ingeniero en informatica, Ing. Tecomunicaciones, Ing.

Telecomunicaciones y Redes, Ing. MEcatronica, Empresarial y de sistemas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3.1 Literal: Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que, para jefe de proyecto, se aceptarán profesionales en las carreras de Telecomunicaciones, Electrónica, Redes, Sistemas, Computación o informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, sirvase confirmar que se aceptará para el Jefe de Proyectos el grado de Titulo profesional en las carreras afines a sistemas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.3.1 Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que, para el jefe de proyecto, se aceptarán profesionales en las carreras de Telecomunicaciones, Electrónica, Redes, Sistemas, Computación o informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

Formacion Academica: Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, sirvase confirmar que para el Especialista en seguridad en la nube tambien se aceptarán las sigientes carreras: informatica, Tecomunicaciones, Telecomunicaciones y Redes, Mecatronica, Empresarial y de sistemas

Sección: Especifico Numeral: B.3.1 Acápite de las bases : Literal: Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que, para el especialista en seguridad, se aceptarán profesionales en las carreras de Telecomunicaciones, Electrónica, Redes, Sistemas, Computación o informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

 Nambra o Pozón posici :
 AMERICA MOVIII PERUS A C
 Hara do envío :
 18:52:44

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 84 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, sirvase confirmar que se aceptará para el Especialista en Seguridad en la nube el grado de bachiller en las carreras afines a sistemas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.3.1 Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el personal clave solicitado deberá ser titulado y por haber sido validado en el estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

Formacion Academica: Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, sirvase confirmar que para el Implementador tambien se aceptarán las sigientes carreras: Informatica, Tecomunicaciones, Telecomunicaciones y Redes, MEcatronica, Empresarial y de sistemas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3.1 Literal: Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para el implementador, se aceptarán profesionales en las carreras de Telecomunicaciones, Electrónica, Redes, Sistemas, Computación o informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 86 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, sirvase confirman que se aceptará para el implementador el grado

Bachiller y/o Tecnico profesional en las carreras a fines a sistemas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.3.1 Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el personal clave solicitado deberá ser titulado y por haber sido validado en el estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:52:44

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

Capacitación y/o especialización para el Jefe de Proyecto, Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, sirvase considerar reducir las horas lectivas del personal en el curso de Gestión de Proyectos de 180 a 120 horas lectivas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.3.2 Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se precisa que las horas lectivas del personal en el curso de Gestión de Proyectos será mínimo de 120 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 88
Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, para el Jefe de proyectos, sirvase considerar también aceptar el

ITIL V3

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.3.2 Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y confirma que se aceptará para el Jefe de proyectos ITIL V3 o V4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 89 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, sirvase considerar reducir para el Jefe de Proyecto las horas lectivas del curso de Architect de la nube de 40 a 20 horas lectivas

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: B.3.2 Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo señalado por el recurrente no es restribo, por lo que se confirma que el nivel solicitado debe contar con al menos 40 horas lectivas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, para el perfil de Especialista en Seguridad en la Nube, sirvase considerar aceptar los cursos de seguridad en la nube con 20 horas lectivas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.3.2 Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que para el Especialista en Seguridad en la Nube se aceptarán cursos de Seguridad en la nube ofertada con 20 horas lectivas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cursos de seguridad en la nube con una duración de 20 horas lectivas

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, para el perfil de Especialista en Seguridad en la Nube, sirvase considerar aceptar los cursos en ISO 27001 / con una duración de 40 horas lectivas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.3.2 Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que para el Especialista en Seguridad en la Nube se aceptarán cursos de Seguridad en la nube se considerará certificados o cursos en ISO 27001 con una duración de 40 horas lectivas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

O, cursos en ISO 27001 con una duración de 40 horas lectivas.

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, para el perfil de Especialista en Seguridad en la Nube, sirvase considerar aceptar los cursos de seguridad informatica con una duración de 40 horas lectivas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.3.2 Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para el especialista en seguridad, se está solicitando personal que cuente con certificados de capacitación en SEGURIDAD INFORMÁTICA o ETHICAL HACKING. Precisando que debe tener una duración de 40 horas lectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado en seguridad informática o Ética Hacking con una duración de 40 horas lectivas.

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, para el perfil de Implementador, sirvase considerar aceptar el curso de Architecto Coud con una duración de 20 hora lectivas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: Página: 30 Numeral: B.3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para el personal Implementador debe contar con certificación a nivel arquitecto, porque será el personal responsable de implementar la solución, por tanto, debe contar con la capacitación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de Architect de las soluciones de servicios en la nube a ofertar y con certificado en Ingeniería de Datos para asegurar la correcta migración de los servicios. Se aceptarán certificados en Base de Datos en AWS o Ingeniería de Datos, por ser equivalentes o curso de datos. Con una duración de 20 horas lectivas.

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, para el perfil de Implementador, sirvase considerar aceptar el curso de Datos una duración de 20 hora lectivas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: Página: 30 Numeral: B.3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para el personal Implementador debe contar con certificación a nivel arquitecto, porque será el personal responsable de implementar la solución, por tanto, debe contar con la capacitación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de Architect de las soluciones de servicios en la nube a ofertar y con certificado en Ingeniería de Datos para asegurar la correcta migración de los servicios. Se aceptarán certificados en Base de Datos en AWS o Ingeniería de Datos, por ser equivalentes o curso de datos. Con una duración de 20 horas lectivas.

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20467534026 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, para el perfil de Implementador, sirvase considerar aceptar el curso de Datos una duración de 20 hora lectivas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: Página: 30 Numeral: B.3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para el personal Implementador debe contar con certificación a nivel arquitecto, porque será el personal responsable de implementar la solución, por tanto, debe contar con la capacitación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de Architect de las soluciones de servicios en la nube a ofertar y con certificado en Ingeniería de Datos para asegurar la correcta migración de los servicios. Se aceptarán certificados en Base de Datos en AWS o Ingeniería de Datos, por ser equivalentes o curso de datos. Con una duración de 20 horas lectivas.

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "Jefe o líder del Proyecto¿ designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada/Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal a tres (03) años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.4 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia solicitada es un requerimiento necesario para el área usuaria, dado que con ello se validad que la solución en nube será bien implementada, además se validó pluralidad en el estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "Especialista en seguridad en la nube¿ designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada/Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal a dos (02) años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.4 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia solicitada es un requerimiento necesario para el área usuaria, dado que con ello se validad que la solución en nube será bien implementada, además se validó pluralidad en el estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

20467534026 Fecha de envío: 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "Implementador¿ designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada/Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución Nº 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituva una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal a un (01) año.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Literal: Página: 31 Numeral: B.4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia solicitada es un requerimiento necesario para el área usuaria, dado que con ello se validad que la solución en nube será bien implementada, además se validó pluralidad en el estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

 Nombro o Pazón cocial :
 AMERICA MOVIII PERUS A C
 Hora do envío :
 18:53:44

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, Se solicita confirmar a la Entidad que dentro de la experiencia facturada pueda considerarse servicio de SaaS (software as a service) y servicios en nube en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio es de infraestructura en la nube y comprende principalmente servicios del tipo laaS y PaaS no se considerara la experiencia de servicios tipos SaaS o servicios de nube en general ya que este tipo de experiencia comprende un campo muy amplio que no necesariamente esté relacionado con el servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: . Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que la garantía no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: . Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que luego de terminado el contrato la entidad devolverá la garantía en un plazo no mayor a los 10 hábiles, para lo cual el contratista deberá seguir los procedimientos de solicitud de entrega de garantía

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:52:44

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 18 Literal: . Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que luego de terminado el contrato la entidad devolverá la garantía en un plazo no mayor a los 10 hábiles, para lo cual el contratista deberá seguir los procedimientos de solicitud de entrega de garantía

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : Ruc/código: 20602990797 28/03/2025

Nombre o Razón social: AMBER CLOUD INC S.A.C Hora de envío : 19:52:39

Observación: Nro. 103 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad modificar el requerimiento que establece un límite de 10 TB para la carga de objetos en almacenamiento, reduciéndolo a 5 TB, con el fin de ampliar la participación de proveedores de nube como AWS, Google Cloud y IBM, que establecen este límite como máximo por objeto, evitando así la necesidad de estrategias adicionales de particionado y reconstrucción; además, esta modificación optimiza la administración y recuperación de datos, reduce riesgos en la transferencia y permite una mayor competencia entre proveedores, generando beneficios en costos y eficiencia para la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: -Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Con el fin de ampliar la participación de proveedores, se aceptará servicios de almacenamiento de objetos con un límite de 5 TB por objeto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

También se aceptarán servicios de almacenamiento de objetos con un límite de 5 TB por objeto.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20602990797 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMBER CLOUD INC S.A.C Hora de envío : 19:52:39

Observación: Nro. 104 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad la modificación del requerimiento técnico que exige la capacidad de cambiar las redes virtuales (VPC) de los servidores "en caliente" y sin interrupción, por cuanto ninguno de los principales proveedores de nube pública (Amazon Web Services, Microsoft Azure, Google Cloud Platform, Oracle Cloud Infrastructure e IBM Cloud) ofrece esta funcionalidad de manera nativa. Conforme a las arquitecturas estándar de nube, el cambio de VPC implica detener la instancia y recrearla en la nueva red, lo que genera una interrupción inevitable del servicio. Mantener este requerimiento resulta técnicamente inviable, restringe la libre concurrencia de postores, y encarece innecesariamente la solución, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N.º 082-2019-EF), que establece que los requerimientos no deben limitar injustificadamente la participación. Por tanto, se recomienda eliminar o reformular dicho requerimiento a fin de asegurar la pluralidad de postores y la razonabilidad técnica y económica del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N.º 082-2019-EF)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se precisa que, cuando se requiera cambios de VPC o características de las máquinas virtuales se establecerá un tiempo de mantenimiento el cual será coordinado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cuando se requiera cambios de VPC o características de las máquinas virtuales se establecerá un tiempo de mantenimiento el cual será coordinado por el área usuaria.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20602990797 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMBER CLOUD INC S.A.C Hora de envío : 19:52:39

Observación: Nro. 105 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad la modificación o eliminación del requerimiento que exige la capacidad de aumentar el ancho de banda de las IPs públicas en caliente sin interrupción del servicio, debido a que ninguno de los principales proveedores de nube (AWS, Azure, Google Cloud, OCI, IBM Cloud) ofrece esta funcionalidad de manera nativa, ya que el ancho de banda está determinado por el tipo de instancia y cualquier aumento requiere cambiar la configuración de la instancia, lo que conlleva una interrupción temporal; además, este requerimiento limita la participación de proveedores y encarece la solución, por lo que se recomienda su reformulación considerando estrategias alternativas como balanceadores de carga o distribución de tráfico mediante CDN. Mantener este requerimiento resulta técnicamente inviable, restringe la libre concurrencia de postores, y encarece innecesariamente la solución, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N.º 082-2019-EF), que establece que los requerimientos no deben limitar injustificadamente la participación. Por tanto, se recomienda eliminar o reformular dicho requerimiento a fin de asegurar la pluralidad de postores y la razonabilidad técnica y económica del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N.º 082-2019-EF)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente observación, por lo que se podrá hacer uso de otros servicios ya sea de la nube o terceres (ejemplo: balanceadores de carga o distribución de tráfico mediante CDN) para modificar el ancho de banda de las IPs publicas sin interrumpir el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se podrá hacer uso de otros servicios ya sea de la nube o terceres (ejemplo: balanceadores de carga o distribución de tráfico mediante CDN) para modificar el ancho de banda de las IPs publicas sin interrumpir el servicio.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20602990797 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMBER CLOUD INC S.A.C Hora de envío : 19:52:39

Observación: Nro. 106 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad que se defina la periodicidad del respaldo solicitado en el requerimiento que exige un servicio de backup basado en snapshots, toda vez que los principales proveedores de servicios en la nube pública permiten configurar políticas de respaldo con diferentes frecuencias (horaria, diaria, semanal, entre otras). La falta de una especificación clara respecto a la periodicidad podría generar interpretaciones subjetivas durante la evaluación de ofertas y afectar significativamente la estimación de costos de la solución. En ese sentido, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N.º 082-2019-EF), que señala que los requerimientos deben formularse de manera objetiva y sin generar ambigüedad o restricción injustificada de la competencia, se recomienda precisar la frecuencia esperada de los snapshots para garantizar transparencia, comparabilidad técnica y razonabilidad económica en las propuestas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N.º 082-2019-EF)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se precisas que la toma de backup es diaria y tiene que tener una retención de por lo menos 30 días. Sin embargo, se requiere un tamaño de almacenamiento de backups mínimo de 6 TB para toma de backups manuales según lo requiera el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La toma de backup es diaria y tiene que tener una retención de por lo menos 30 días. Asu vez, se requiere un tamaño de almacenamiento de backups mínimo de 6 TB para toma de backups manuales

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20602990797Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMBER CLOUD INC S.A.CHora de envío :19:52:39

Observación: Nro. 107 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad la modificación del requerimiento técnico que establece una latencia promedio máxima de 60 milisegundos (ms) desde el nodo del proveedor hasta el territorio peruano, proponiendo ampliarla a un máximo de 100 ms, en atención a las características actuales de las infraestructuras de nube pública. A la fecha, ninguno de los principales proveedores de servicios en la nube cuenta con una región completa instalada físicamente en Perú, operando mayoritariamente desde centros de datos ubicados en países vecinos o regiones como Sudamérica (ej. Brasil), Norteamérica o incluso Europa, dependiendo del servicio. En dichos casos, la latencia promedio puede superar los 60 ms. sin que ello implique una degradación significativa del desempeño para aplicaciones estándar del sector público.

Mantener un umbral tan restrictivo puede generar una limitación injustificada de la concurrencia y una distorsión en la competencia, lo cual contraviene el artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF, que establece que los requerimientos deben ser proporcionales, razonables y no deben restringir la participación de proveedores. Por tanto, se recomienda ampliar razonablemente dicho parámetro a 100 ms, permitiendo una mayor pluralidad de postores sin comprometer la calidad del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 0

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación. Toda vez que, durante la etapa de indagación de mercado se comprobó que existen fabricantes de nube publica que poseen regiones en Sudamérica, las cuales tienen una latencia promedio de 60ms o menor hasta Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20602990797 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMBER CLOUD INC S.A.C Hora de envío : 19:52:39

Observación: Nro. 108 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad aclarar si la exigencia de certificación TIER 3 puede ser reemplazada por otras certificaciones que superan los estandares exigidos por esa certificacion. Proveedores grandes de nube no poseen dicha certificación (AWS, Azure, Google, Oci, IBM), sin embargo ofrecen una infraestructura de alta disponibilidad con múltiples zonas de disponibilidad (AZ) y certificaciones equivalentes o superiores. La exigencia de una carta específica de certificación TIER III por centro de datos podría limitar la participación de proveedores de servicios en la nube reconocidos a nivel internacional, como los cuales, si bien no emiten cartas individuales por centro de datos, sí cuentan con un sólido respaldo en certificaciones globales de alto estándar como ISO/IEC 27001, SOC 1/2/3, entre otras, que garantizan niveles de seguridad, disponibilidad y continuidad superiores, en línea con las mejores prácticas internacionales y adoptadas por entidades públicas en múltiples jurisdicciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observacion La certificación TIER III del Optime Institute dicta estandares para garantizar la disponibilidad del centro de datos desde el punto de vista de la protección eléctrica y del sistema de alimentación de la infraestructura física, lo cual garantiza altos niveles de disponibilidad ante fallas del sistema de alimentación eléctrico. Sin embargo se aceptarán fabricantes de nube que posean certificaciones en sus centros de datos que superen los estándares y pruebas exigidos por la certificación TIER III del Uptime Institute y aseguren una disponibilidad similar o superior siempre que esta información sea verificada por una carta del fabricante para los nodos donde se desplegaran los servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptarán fabricantes de nube que posean certificaciones en sus centros de datos que superen los estándares y pruebas exigidos por la certificación TIER III del Uptime Institute y aseguren una disponibilidad similar o superior siempre que esta información sea verificada por una carta del fabricante para los nodos donde se desplegarán los servicios.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : Ruc/código: 20602990797 28/03/2025

Nombre o Razón social: AMBER CLOUD INC S.A.C Hora de envío : 19:52:39

Observación: Nro. 109 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad considerar que el plazo para la migración y despliegue de la solución sea de un máximo de 30 días calendario. Esta solicitud tiene como finalidad garantizar una adecuada planificación operativa, permitir una correcta coordinación entre las partes involucradas y asegurar el inicio oportuno de las actividades, en concordancia con los objetivos establecidos en los Términos de Referencia. Establecer un plazo razonable y claramente definido contribuye a una ejecución ordenada, reduce contingencias y promueve el cumplimiento eficiente de los compromisos contractuales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4.6 Literal: -Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Toda vez que, considerando la cantidad de servidores (04) y el tamaño de almacenamiento de estos (que no superan los 7 TB de datos en total), se estima que 10 días es un tiempo suficiente para la migración y ejecución de pruebas de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20602990797
 Fecha de envío :
 28/03/2025

 Nambra o Pazán popial :
 AMPER CLOUDING S A C
 Haza do envío :
 10:53:30

Nombre o Razón social : AMBER CLOUD INC S.A.C Hora de envío : 19:52:39

Observación: Nro. 110 Consulta/Observación:

Se recomienda a la entidad que la capacitación por parte del proveedor del servicio de nube sea al menos 24 horas, esto permitirá fortalecer las capacidades internas del equipo responsable. Esta medida contribuye a una gestión más eficiente, segura y sostenible del servicio contratado, reduciendo la dependencia operativa del proveedor y asegurando una adecuada adopción y aprovechamiento de la solución en la nube.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,6,2 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Toda vez que la duración de la capacitación será de mínimo 10 horas y estará orientada a la administración de la plataforma en nube y a los servicios desplegados. El postor podrá proponer una duración mayor de la capacitación en coordinación con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20602990797Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMBER CLOUD INC S.A.CHora de envío :19:52:39

Consulta: Nro. 111
Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad que, a nivel general, precise si el soporte altamente especializado (nivel 3) requerido en el proceso debe ser brindado de manera exclusiva por el fabricante del servicio de nube pública o si es aceptable que dicho soporte sea proporcionado por el proveedor o partner autorizado, siempre que este cuente con las capacidades técnicas necesarias y dicho servicio tenga un costo adicional debidamente sustentado. Esta aclaración permitirá a los postores evaluar adecuadamente su propuesta técnica y económica conforme a los alcances del requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el nivel 3 de soporte deberá ser brindado directamente por el fabricante o marca de la nube a ofertar, además se precisa que este nivel solo brindará soporte ante alguna falla de la solución de nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : Ruc/código: 20602990797 28/03/2025

Nombre o Razón social: AMBER CLOUD INC S.A.C Hora de envío : 19:52:39

Consulta: Nro. 112 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad aclarar si la capacitación mencionada en el punto 3.7, correspondiente a la garantía comercial donde menciona capacitaciones de al menos 24 horas para el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información (5 personas) es la misma a la que se hace referencia en el punto 3.6.2, relacionado con la etapa de puesta en funcionamiento del servicio.

Ello con la finalidad de tener claridad respecto al alcance y evitar duplicidad o superposición de actividades de capacitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.7 Literal: -Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la duración de la capacitación será de mínimo 10 horas y estará orientada a la administración de la plataforma en nube y a los servicios desplegados. El postor podrá proponer una duración mayor de la capacitación en coordinación con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor podrá proponer una duración mayor de la capacitación en coordinación con el área usuaria.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20602990797Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMBER CLOUD INC S.A.CHora de envío :19:52:39

Observación: Nro. 113 Consulta/Observación:

Se recomienda que la entidad considere incluir, dentro del procedimiento, una capacitación técnica por parte del proveedor del servicio de nube con una duración de 24 horas en lugar de +10 horas, además de incluir la certificación. Esta medida permitirá fortalecer las capacidades del equipo interno responsable, promoviendo una gestión más eficiente, segura y sostenible de la solución contratada. Asimismo, contribuirá a reducir la dependencia operativa del proveedor y asegurar una adecuada adopción y aprovechamiento de los servicios en la nube, alineándose con buenas prácticas de implementación tecnológica en el sector público.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se precisa que la duración de la capacitación será de mínimo 10 horas y estará orientada a la administración de la plataforma en nube y a los servicios desplegados. El postor podrá proponer una duración mayor de la capacitación en coordinación con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor podrá proponer una duración mayor de la capacitación en coordinación con el área usuaria.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20602990797 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMBER CLOUD INC S.A.C Hora de envío : 19:52:39

Consulta: Nro. 114 Consulta/Observación:

En relación con el plazo de la garantía comercial, se solicita a la Entidad precisar lo siguiente:

En el numeral 3.7 de las bases se establece que la garantía comercial será de 1 año, mientras que en el numeral 9 se indica que esta será de 6 meses.

En ese sentido, se requiere que la Entidad aclare cuál de los dos plazos es el que debe considerarse válido para efectos de la presentación de ofertas y cumplimiento del contrato.

Literal: -Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 9 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la garantía cubrirá el tiempo de ejecución del servicio (6 meses)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20602990797Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMBER CLOUD INC S.A.CHora de envío :19:52:39

Observación: Nro. 115 Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos del proveedor, se recomienda a la Entidad considerar que cuente con experiencia en servicios tales como: Servicios Cloud Computing y/o Servicios de Informática en la Nube y/o Cloud web Hosting y/o servicio de nube pública, con el fin de garantizar la calidad, continuidad y seguridad del servicio contratado. Incluir este criterio permite identificar proveedores con capacidades técnicas comprobadas, lo que reduce riesgos operativos, mejora la calidad del servicio y asegura una implementación más eficiente y segura de las soluciones en la nube para la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 11.1 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que también se aceptará como experiencia a Servicios Cloud Computing y/o Servicios de nube pública

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

También se aceptará como experiencia a Servicios Cloud Computing y/o Servicios de nube pública

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío: 20602990797 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : AMBER CLOUD INC S.A.C Hora de envío : 19:52:39

Observación: Nro. 116 Consulta/Observación: Requisito observado:

Certificación ISO/IEC 27001 solicitada al Especialista en Seguridad en la Nube.

Sustento técnico y legal:

La certificación ISO 27001 aplica a organizaciones, no a personas naturales.

No existe una acreditación oficial ISO 27001 para individuos, solo cursos de formación. Solicitar esta certificación al recurso humano es técnicamente inviable.

El cumplimiento de ISO 27001 debe recaer en el proveedor de nube (AWS).

AWS cuenta con certificación ISO/IEC 27001 vigente, lo que garantiza la seguridad y confidencialidad de la información que se procese en su infraestructura.

El requisito restringe injustificadamente la competencia.

Al no ser aplicable a personas, se limita la participación de especialistas con certificaciones válidas en seguridad en la nube (como AWS Certified Security ¿ Specialty), lo cual contraviene los principios de libre concurrencia y razonabilidad del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Página: 29 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.2 Literal: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, dado que el personal solicitado para estos fines debe contar con los conocimientos para establecer, implementar, mantener y mejorar del Sistema de Gestión de Seguridad de las aplicaciones que usa la UNAMAD, con lo cual el personal debe demostrar conocimiento en Seguridad Informática, por tanto, también se aceptará personal que cuente con la certificación o curso de ISO 27001

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

También se aceptará personal que cuente con la certificación o curso de ISO 27001

Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20602990797Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMBER CLOUD INC S.A.CHora de envío :19:52:39

Observación: Nro. 117 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad considerar como requisito válido para el personal clave "Implementador" el grado de bachiller universitario, sin requerir título profesional, en razón de que el bachiller cuenta con formación académica suficiente para desempeñar funciones técnicas relacionadas a la implementación de soluciones tecnológicas. Exigir título profesional restringe injustificadamente la participación de profesionales capacitados, contraviniendo el principio de libre concurrencia establecido en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF. Por ello, se propone modificar el requerimiento permitiendo la participación de profesionales con grado de bachiller, garantizando competencia sin afectar la calidad del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.2 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, toda vez que, la naturaleza de la solución en nube requiere de personal clave sea titulado y que cuente con las capacitaciones solicitadas, por tanto, el requerimiento no transgrede ninguna norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20602990797 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMBER CLOUD INC S.A.C Hora de envío : 19:52:39

Observación: Nro. 118 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad permitir, para el perfil de Especialista en Seguridad en la Nube, la presentación de constancias o certificados de capacitación en seguridad informática o Ethical Hacking, considerando que estos acreditan conocimientos técnicos pertinentes para el desempeño del rol. Exigir exclusivamente determinadas credenciales puede limitar la participación de profesionales capacitados y con experiencia, afectando la libre concurrencia, principio protegido por el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.2 Literal: -Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Toda vez que se aclara al postor que se está solicitando personal que cuente con certificados de capacitación en SEGURIDAD INFORMÁTICA o ETHICAL HACKING, por tanto, no se está limitando participación de profesionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20602990797Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMBER CLOUD INC S.A.CHora de envío :19:52:39

Observación: Nro. 119 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad aceptar para el perfil de Jefe o Líder del Proyecto, la certificación Cloud Practitioner de la nube a ofertar, en lugar de exigir una certificación de nivel Architect. Esta certificación valida conocimientos fundamentales de los servicios en la nube, gestión de proyectos en entornos cloud y buenas prácticas de gobernanza, siendo adecuada para roles de supervisión y liderazgo. Exigir certificaciones de nivel avanzado limita la participación de profesionales capacitados y contraviene el principio de razonabilidad y libre concurrencia establecido en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.2 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, dado que en el estudio de mercado se validó pluralidad de postores y marcas que cumplen con el perfil solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20602990797 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMBER CLOUD INC S.A.C Hora de envío : 19:52:39

Observación: Nro. 120 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad aceptar, para el perfil de Implementador, certificados emitidos por proveedores de nube tales como ¿Bases de Datos en AWS¿, ¿Storage en AWS¿ e ¿Infraestructura como Código en AWS¿, en sustitución o como equivalentes a un certificado de Ingeniería de Datos. Estos acreditan competencias técnicas directamente aplicables al diseño, implementación y gestión de soluciones de datos en la nube, cumpliendo con los fines del servicio requerido. Limitar su aceptación podría restringir injustificadamente la participación de profesionales calificados, contraviniendo el principio de libre concurrencia previsto en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.2 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación lo solicitado por el postor, se aceptarán certificados en Base de Datos en AWS o Ingeniería de Datos, por ser equivalentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptarán certificados en Base de Datos en AWS o Ingeniería de Datos, por ser equivalentes.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20602990797Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMBER CLOUD INC S.A.CHora de envío :19:52:39

Observación: Nro. 121 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad modificar el plazo de implementación del servicio a 30 días calendario como máximo, en lugar de los 5 días establecidos en los Términos de Referencia. Un plazo de 5 días resulta técnicamente insuficiente para ejecutar adecuadamente actividades críticas como configuración, migración, validaciones, pruebas y puesta en producción de la solución. Mantener un plazo tan reducido puede afectar la calidad del servicio y limitar la participación de postores, contraviniendo el principio de razonabilidad previsto en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.9.4 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, por lo que el plazo de implementación del servicio en el cual se incluye la migración será de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación con la orden de compra, el cual se considera un tiempo suficiente dado la cantidad de servidores involucrados y el tamaño del almacenamiento de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Plazo de implementación: El plazo de entrega del bien será de diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación con la orden de compra.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20602990797Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMBER CLOUD INC S.A.CHora de envío :19:52:39

Consulta: Nro. 122 Consulta/Observación:

Respecto a lo indicado en el numeral 3.9.4 sobre el plazo de implementación, se solicita a la Entidad precisar si este puede ampliarse a 30 días calendario en lugar de los 10 días establecidos, ya que dicho plazo resulta inviable para una implementación técnica adecuada. Este tipo de servicios requiere etapas como configuración de entornos, integración de componentes, migración de datos, pruebas, documentación y puesta en producción, las cuales no pueden ejecutarse de manera óptima en tan corto tiempo. Mantener un plazo tan reducido podría afectar la calidad del servicio y restringir la participación de postores, contraviniendo el principio de razonabilidad establecido en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de implementación del servicio en el cual se incluye la migración será de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la unificación con la orden de compra, el cual se considera un tiempo suficiente dado la cantidad de servidores involucrados y el tamaño del almacenamiento de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Plazo de implementación: El plazo de entrega del bien será de diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación con la orden de compra.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20602990797Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMBER CLOUD INC S.A.CHora de envío :19:52:39

Observación: Nro. 123 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad, a fin de formular una cotización precisa para la protección de sitios web y aplicaciones frente a ataques web, denegación de servicio (DDoS) y amenazas avanzadas en la nube (como ransomware, escaneo de puertos e inyecciones SQL), se pueda precisar la cantidad de sitios web o aplicaciones a proteger, el tipo de integración deseada con WAF (por ejemplo, ALB, API Gateway o CDN), el tráfico estimado en solicitudes mensuales y la cantidad aproximada de reglas de seguridad requeridas. Esta información permitirá dimensionar adecuadamente los servicios de seguridad en la nube a proponer.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.3 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se deberá proteger 02 dominios y sus respectivos subdominios con un mínimo de 10 reglas de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se deberá proteger 02 dominios y sus respectivos subdominios con un mínimo de 10 reglas de seguridad.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20602990797 Fecha de envío : 28/03/2025 Nombre o Razón social : AMBER CLOUD INC S.A.C Hora de envío : 19:52:39

Observación: Nro. 124 Consulta/Observación:

En atención a la solicitud de cotización para el servicio de detección de vulnerabilidades en sistemas, Web-CMS y aplicaciones, y con el fin de brindar una propuesta técnica adecuada a las necesidades de la Entidad, agradeceremos se nos pueda confirmar la frecuencia de ejecución del servicio (única vez o periódica), si se requiere un escaneo programado (diario, semanal, mensual) o bajo demanda, así como el alcance detallado del servicio (número de servidores, sitios web y aplicaciones a evaluar). Asimismo, sería importante conocer si existen tipos de vulnerabilidades prioritarias a detectar (por ejemplo, inyecciones SQL, XSS, exposición de datos, RCE, etc.) y si se requiere alineamiento con estándares internacionales de seguridad como OWASP Top 10. Esta información nos permitirá estructurar una propuesta técnica alineada a los requerimientos que serán definidos en los Términos de Referencia para el proceso en SEACE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.4.5 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la detección de vulnerabilidades, protección ante software malicioso e identificación de amenazas e intrusos debe ser realizada de manera continua y de manera automática, teniendo la posibilidad de escanear los servidores a demanda. La protección de las cargas de trabajo se aplicará a los 4 servidores a desplegar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La protección de las cargas de trabajo se aplicará a los 4 servidores a desplegar.

Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20602990797Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMBER CLOUD INC S.A.CHora de envío :19:52:39

Observación: Nro. 125 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad considerar, dentro de la formación académica requerida para el perfil de Jefe de Proyecto, el título de Ingeniero de Sistemas, por ser una carrera directamente vinculada a la gestión, planificación y ejecución de proyectos tecnológicos. Este perfil profesional posee competencias en análisis de requerimientos, liderazgo de equipos técnicos, control de calidad, metodologías ágiles y gestión de riesgos, alineándose plenamente con las funciones esperadas en la conducción de proyectos de tecnología de la información. Limitar la formación a otras especialidades podría restringir injustificadamente la participación de profesionales calificados, afectando el principio de libre concurrencia establecido en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: - Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se aceptarán profesionales en las carreras de Telecomunicaciones, Electrónica, Redes, Sistemas, Computación o informática, para el Jefe de proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptarán profesionales en las carreras de Telecomunicaciones, Electrónica, Redes, Sistemas, Computación o informática

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20602990797Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMBER CLOUD INC S.A.CHora de envío :19:52:39

Observación: Nro. 126 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad considerar, dentro de la formación académica requerida para el perfil de Especialista en Seguridad en la Nube, el título de Ingeniero de Sistemas e Informática, ya que esta carrera profesional brinda una formación sólida en infraestructura tecnológica, redes, arquitectura de sistemas, y especialmente en gestión de la seguridad de la información. Estos conocimientos son fundamentales para diseñar, implementar y asegurar entornos en la nube, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Restringir el perfil a otras especialidades podría limitar la participación de profesionales idóneos, afectando el principio de libre concurrencia contemplado en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: - Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 082-2019-EF.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se aceptarán profesionales en las carreras de Telecomunicaciones, Electrónica, Redes, Sistemas, Computación o informática, para el Líder de proyecto, Especialista en Seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptarán profesionales en las carreras de Telecomunicaciones, Electrónica, Redes, Sistemas, Computación o informática.

Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20602990797Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMBER CLOUD INC S.A.CHora de envío :19:52:39

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad precisar el plazo máximo que tendrá para emitir la conformidad del servicio una vez culminada su ejecución, a fin de garantizar claridad en los tiempos de cierre y cumplimiento contractual.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se emitirá conformidad del servicio, dado que sólo se participará de la firma del acta de implementación de la solución en nube según el plazo para este propósito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : Ruc/código: 20602990797 28/03/2025

Nombre o Razón social: AMBER CLOUD INC S.A.C Hora de envío : 19:52:39

Observación: Nro. 128 Consulta/Observación:

Se recomienda que la entidad considere incluir que la capacitación por parte del proveedor del servicio de nube sea con una duración de 24 horas en lugar de +10 horas. Esta medida permitirá fortalecer las capacidades del equipo interno responsable, promoviendo una gestión más eficiente, segura y sostenible de la solución contratada. Asimismo, contribuirá a reducir la dependencia operativa del proveedor y asegurar una adecuada adopción y aprovechamiento de los servicios en la nube, alineándose con buenas prácticas de implementación tecnológica en el sector público.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: -Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación Se aclara que la duración de la capacitación será de mínimo 10 horas y estará orientada a la administración de la plataforma en nube y a los servicios desplegados. El postor podrá proponer una duración mayor de la capacitación en coordinación con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor podrá proponer una duración mayor de la capacitación en coordinación con el área usuaria.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20602990797Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMBER CLOUD INC S.A.CHora de envío :19:52:39

Consulta: Nro. 129 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar si todos los entregables o resultados indicados en la sección correspondiente deberán ser presentados el día 3 de cada mes, a fin de garantizar claridad en el cronograma de cumplimiento y evitar interpretaciones que puedan afectar la adecuada ejecución contractual.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que, en la sección correspondiente deberán ser presentados el día 3 de cada mes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20602990797Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :AMBER CLOUD INC S.A.CHora de envío :19:52:39

Observación: Nro. 130 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad precisar si el tiempo máximo de solución de 300 minutos establecido para incidentes relacionados al servicio en la nube aplica a todos los niveles de severidad, o únicamente a incidentes de prioridad media o baja. Aplicar un tiempo uniforme de 300 minutos a cualquier tipo de incidente podría resultar técnicamente inviable, especialmente en casos de alta complejidad como fallas críticas de infraestructura, pérdida de disponibilidad del servicio o integraciones con terceros.

En ese sentido, se recomienda a la Entidad establecer un tiempo mayor para incidentes críticos, lo cual se alinea mejor con las buenas prácticas de gestión de servicios y garantiza una atención técnica adecuada sin afectar la calidad ni la continuidad operativa del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.9.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se precisa que los 300 minutos sólo son para incidentes relacionados con baja o media prioridad, para incidencias mayores o fallas críticas se aplicará un SLA de 4 horas contabilizados desde el reporte de la incidencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los 300 minutos sólo son para incidentes relacionados con baja o media prioridad, para incidencias mayores o fallas críticas se aplicará un SLA de 4 horas contabilizados desde el reporte de la incidencia

Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20602990797
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : AMBER CLOUD INC S.A.C Hora de envío : 19:52:39

Consulta: Nro. 131 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad precisar cuáles son los niveles de soporte ante incidencias y en qué consisten, a fin de contar con claridad sobre los tiempos de atención, los responsables en cada etapa y el alcance de las acciones esperadas según el tipo de incidencia. Esta información es fundamental para garantizar una adecuada planificación del servicio y asegurar el cumplimiento de los niveles de calidad comprometidos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la información solicitada está contemplada en los términos de referencia numeral 3.9.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :20601306311Fecha de envío :28/03/2025Nombre o Razón social :QUBITS CONSULTING S.A.C.Hora de envío :21:04:36

Consulta: Nro. 132
Consulta/Observación:

"Dice:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de SEIS (6) MESES contados desde el día siguientes de concluida la implementación

Consulta:

El objeto de la convocatoria indica que es un BIEN, por tanto, el bien a entregar e implementar será usado luego de los 5 días calendarios precisados como plazo de implementación, por tanto, se solicita confirmar que los bienes serán entregados en 5 días y no en 6 meses, dado que esto también va acorde a la forma de pago indicada en el punto 2.6 de la página 18 de las bases"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: - Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el bien (Solución en nube) deberá ser entregado en 10 días calendarios los cuales se contabilizarán al día siguiente de la notificación con la orden de compra. La solución de nube pública deberá estar disponible y sin costo extra para la UNAMAD por un plazo de 6 meses los cuales se contabilizarán luego de culminado el plazo de entrega y/o implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Plazo de implementación: El plazo de entrega del bien será de diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación con la orden de compra.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20601306311
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 21:04:36

Consulta: Nro. 133 Consulta/Observación:

"Dice:

Dicha documentación se debe presentar en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios ¿ Ciudad Universitaria por mesa de partes de la Dirección General de Administración, sito en Jr. Jorge Chávez N° 1160- Puerto Maldonado - Madre de Dios.

Consulta:

Al ser un bien que será entregado en nube según el objeto de la convocatoria, se solicita a la entidad confirmar que aceptará que la documentación para los pagos también se pueda realizar de forma virtual o por correo electrónico."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Mesa de Partes Virtual se encuentra habilitado las 24 horas del día, pero el horario de atención de los documentos es de LUN-VIE 08:30am a 13:00pm, los documentos presentados después de dicho horario serán recepcionados con fecha del día hábil siguiente https://sgd.unamad.edu.pe/mesa-de-partes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20601306311 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 21:04:36

Consulta: Nro. 134 Consulta/Observación:

"Dice:

4 máquinas virtuales con Windows Server

Consulta:

Se solicita confirmar que solo se necesitaran 03 maquinas virtuales con Windows Server, ya que en las características técnicas de los 4 servidores indicados en las tablas del punto III.3, solo 03 de ellos indican Windows server como sistema operativo."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: |||.3 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que son 03 máquinas virtuales con Sistema Operativo Windows Server y 01 máquina virtual con Sistema Operativo Linux.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20601306311 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 21:04:36

Consulta: Nro. 135 Consulta/Observación:

"Dice:

Licencias necesarias para motor de base de datos SQL Server 2022 o superior

Consulta:

Con el objetivo de estimar adecuadamente el costo de las licencias, se solicita confirmar que el motor de base de datos será la versión Estándar de SQL Server 2022"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: |||.3 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que la Licencia SQL Server 2022 o superior sólo será para el servidor 2, y la versión de SQL podrá ser la Estándar o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Fecha de envío : 20601306311 28/03/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 21:04:36

Consulta: Nro. 136 Consulta/Observación:

"Dice:

El contratista deberá migrar y desplegar los servicios requeridos en un máximo de diez (10) días calendario en coordinación con la UNAMAD. La UNAMAD entregará la información necesaria antes del inicio del despliegue de los servicios.

Consulta:

Con el objetivo de estimar adecuadamente los tiempos de migracion, se solicita confirmar que la migracion solo se realizara en caso se realice cambio de la plataforma en donde esta desplegado los servidores actualmente, o en caso exista un cambio de servidores dentro de la misma plataforma."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4.6 Literal: -Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la migración se debe realizar dentro de los 10 días calendarios que se ha otorgado para el plazo de entrega y/o implementación de la solución en nube. La migración será coordinada con el área de TI de la UNAMAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20601306311 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 21:04:36

Consulta: Nro. 137 Consulta/Observación:

"Dice:

El servicio incluye la implementación de los servidores y servicios de TI, así como la migración de aplicaciones, sin embargo, se requiere un acompañamiento durante diez (14) días del personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS para el despliegue de sus aplicaciones.

Consulta

Con el objetivo de que las aplicaciones funcionen adecuadamente despues de la migracion, solicita confirmar que la entidad asignara un personal para apoyar al contratista durante la migracion de las aplicaciones."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4.6 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que UNAMAD asignara a un personal de apoyo para la migración de las aplicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20601306311
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 21:04:36

Consulta: Nro. 138 Consulta/Observación:

"Dice:

El servicio incluye la implementación de los servidores y servicios de TI, así como la migración de aplicaciones, sin embargo, se requiere un acompañamiento durante diez (14) días del personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS para el despliegue de sus aplicaciones.

Consulta

Con el objetivo de realizar las pruebas necesarias y evitar el impacto en el desempeño de los servidores actuales durante el proceso de migracion, se solicita confirmar que se dispondrá de periodos de mantenimiento, los cuales serán coordinados con la entidad, para los servidores durante la ejecución de la migracion y el pase a producción de los nuevos servidores."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.4.6 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, con el objetivo de no afectar la experiencia de usuarios, la ejecución de la migración y el posterior pase a producción serán realizados en horarios a coordinar con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20601306311
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 21:04:36

Consulta: Nro. 139 Consulta/Observación:

"Dice:

El servicio incluye la implementación de los servidores y servicios de TI, así como la migración de aplicaciones, sin embargo, se requiere un acompañamiento durante diez (14) días del personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS para el despliegue de sus aplicaciones.

Consulta

Se solicita confirmar que la entidad proporcionara los accesos y credenciales necesarias para la ejecución de la implementación, incluyendo acceso a la configuración de registro DNS y a los certificados de seguridad del dominio."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.4.6 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la entidad proporcionará los accesos y credenciales necesarios para la ejecución de la implementación, sin embargo, será responsabilidad del postor coordinar con el proveedor actual para la transferencia del dominio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

 Ruc/código :
 20601306311
 Fecha de envío :
 28/03/2025

Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 21:04:36

Consulta: Nro. 140 Consulta/Observación:

"Dice:

Plazo de implementación: el plazo de entrega del bien será de cinco (5) días calendario

Consulta:

Debido a que el plazo de migracion es de 10 dias, y en la sección XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN se indica que el plazo de implementación es de 10 dias, se solicita confirmar que el plazo de implementación del servicio será de 10 dias."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.9.4 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la duración de la capacitación será de mínimo 10 horas y estará orientada a la administración de la plataforma en nube y a los servicios desplegados. El postor podrá proponer una duración mayor de la capacitación en coordinación con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor podrá proponer una duración mayor de la capacitación en coordinación con el área usuaria.

Fecha de Impresión: 13

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código : 20601306311 Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 21:04:36

Observación: Nro. 141 Consulta/Observación:

"Dice:

ING. SISTEMAS, ING ELECTRONICA TITULADO COLEGIADO

Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que las carreras del personal clave (Lider de proyecto, Especialista en seguridad, implementador) será ampliado a carreras a fines como ingeniería de Telecomunicaciones, Redes, Informática o Computación, dado que al solo pedir 2 carreras se está acortando la pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3.1 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se precisa se aceptarán profesionales en las carreras de Telecomunicaciones, Electrónica, Redes, Sistemas, Computación o informática, para el Líder de proyecto, Especialista en Seguridad e Implementador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptarán profesionales en las carreras de Telecomunicaciones, Electrónica, Redes, Sistemas, Computación o informática

Fecha de Impresión: 13/05/2025 07:28

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UNAMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE NUBE PUBLICA PARA SOPORTE A LAS APLICACIONES ACADEMICOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ruc/código: 20601306311 Fecha de envío: 28/03/2025

Nombre o Razón social : QUBITS CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 21:04:36

Observación: Nro. 142 Consulta/Observación:

"Dice:

ING. SISTEMAS, ING ELECTRONICA TITULADO COLEGIADO

Observación:

En varios pronunciamientos el OSCE indica que el solicitar un profesional colegiado es válido para el perfeccionamiento del contrato, más no para la presentación de ofertas. Por tanto, se solicita a la entidad confirmar que el texto TITULADO COLEGIADO de todo el personal clave (Lider de proyecto, Especialista en seguridad, implementador) será opcional, dado que el requerimiento es desproporcional dado que el objeto es la compra de un BIEN más de un servicio a prestar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.3.1 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se precisa que, en la etapa de presentación de ofertas, para el personal clave bastará verificar con que sea titulado y el que este colegiado y este habilitado será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La colegiatura y la habilitación se requerirá al momento de su participación efectiva en la ejecución contractual.

Fecha de Impresión: